

gación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2, A, de Huelva.

Ref.: 31105/1995.

Interesado: José Cárdenas Villegas.

T.m. aprovechamiento: Gibraleón.

Resolución: Caducidad.

Ref.: 31569/1995.

Interesado: Bartolina Rebollo Pérez.

T.m. aprovechamiento: San Juan del Puerto.

Resolución: Caducidad.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.: 30851/1995.

Interesado: Rafael Fernández Charro.

T.m. aprovechamiento: Cortegana.

Resolución: Resolución de archivo.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para construcción de obra en zona de policía de cauces. Término municipal de Monda (Málaga). (PP. 4015/2011).*

Expediente: 2011/0001052.

Descripción: Construcción de almacén de aperos en zona de policía de cauces.

Peticionario: José Fortea Martínez.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Monda (Málaga).

Lugar: Parcela 21, Polígono 10.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Juan Luis Mostazo Guerrero.

DNI: 77467481P.

Domicilio: C/ Marina Golf, 17, 29738, Rincón de la Victoria, Málaga.

Expediente: TEI-167/07-3-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 70,98 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plaza de Jefe de Policía del Cuerpo de la Policía Local.*

Asunto: Convocatoria y Bases para la provisión del puesto de Jefe de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

En la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, se encuentra vacante un puesto de Jefe de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año

2004 (BOE núm. 170, de fecha 17.7.2004), cuya cobertura se hace necesaria y urgente.

Visto el informe de fecha 14 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de Sección de Recursos Humanos.

Visto el certificado sobre existencia de consignación presupuestaria de fecha 7 de marzo de 2012, emitido por el Sr. Interventor General (RC 2012.17550, 17548, 17551, 17552, 17553 y 17554); por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2012, acuerdo aprobar las siguientes bases y efectuar la siguiente convocatoria con arreglo a las siguientes:

#### BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

##### 1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en virtud del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona:

Denominación del puesto: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.  
Categoría del puesto: Intendente/categoría equivalente.  
Adscripción: Funcionario Administración del Estado, Autonómica o Local.

##### 2.º Requisitos de los aspirantes.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de Cuerpos de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de la policía local de Vélez Málaga (Intendente).

Y estar en posesión de la titulación de: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

##### 3.º Solicitudes.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia fotocopia compulsada del DNI, curriculum vitae, justificante de ingreso de los derechos de examen y documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum. Estos últimos se acreditarán mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos alegados deberán referirse como máximo al último día de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar instancia, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se presentarán, a ser posible, en el modelo que les será facilitado al efecto por este Ayuntamiento y se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente.

Los derechos de examen, previstos en la ordenanza fiscal municipal, fijados en 40 euros, se realizará, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en las entidades financieras establecidas en la carta de pago que se les facilitará en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (Teléfono 900720525).

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tablones de edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.velez-malaga.es](http://www.velez-malaga.es).

##### 4.º Nombramiento y cese.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el trabajo referido.

La convocatoria podrá quedar desierta si ningún aspirante es elegido para ocupar el puesto.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo competente para ello el Sr. Alcalde.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde el plazo de finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El aspirante así nombrado podrá ser cesado con carácter discrecional.

##### 5.º Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y en su defecto, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y restantes normas que resulten de aplicación.

##### 6.º Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según el cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recursos de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Vélez-Málaga, 28 de marzo de 2012.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Manuel Gutiérrez Fernández.